PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 253

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALTEPAR S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA CAMPAÑA DE ALGODÓN - ID N° 337.765, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 37/2017.

Asunción, 05 de diciembre de 2017

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 72/2017, en el marco del llamado "Adquisición de Fertilizantes para la Campaña de Algodón - ID N° 337.765", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 37/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 54164/17), y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen CEO MAG N° 72/2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de iniciar la evaluación y comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado "Adquisición de Fertilizantes para la Campaña de Algodón", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 37/2017 – ID N° 337.765.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 337.765, y que la Carta de Invitación fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, y realizadas las invitaciones respectivas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03. Sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL**. En fecha 26 de noviembre del año en curso, se labro Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 45/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que se hizo constar entre otros, las firmas que han presentado oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC conforme al siguiente resumen: **AGROLINE, ALTEPAR S.A.**

Que conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en al Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. Analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma: **ALTEPAR S.A.** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PB y C y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA**"

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 425/2017, existe disponibilidad suficiente para la presente adquisición.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo".

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta de Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda ***ADJUDICAR,*** *conforme al detalle del* ***"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",*** *a la firma* ***ALTEPAR S.A..,*** *por un monto de* ***Gs. 87.244.000 (Guaraníes ochenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido.***

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 04 de diciembre de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 1315/2017 de fecha 05/12/17, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 253

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALTEPAR S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA CAMPAÑA DE ALGODÓN - ID N° 337.765, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 37/2017.

Art. 1°.- Adjudicase a la Firma **ALTEPAR S.A.**, el llamado "Adquisición de Fertilizantes para la Campaña de Algodón – ID N° 337.765, bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 37/2017, conforme al Dictamen CEO MAG N° 72/2017.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por el monto total de ***Gs. 87.244.000 (Guaraníes ochenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido.,*** conforme **al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MARCOS MEDINA BRITOS
MINISTRO

MMB/cfva/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO